Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 62/2021

Asunción, miércoles, 20 de octubre de 2021

Ref.: Conformación de precios referenciales

CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2021 "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT." ID 403.387.-

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07/05/2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Fiscalización de Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT

Antecedentes:
El INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), en cumplimiento de sus planes operativos institucionales y en conformidad con los objetivos de fortalecer el arraigo de familias campesinas, hace un llamado de Contratación de firmas proveedoras de Servicios Técnicos o Consultoras para la Fiscalización de la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT, de manera a dotar del servicio de agua potable a dichas comunidades.

Todos los asentamientos rurales se encuentran en la Región Oriental de nuestro País, específicamente en los Departamentos de Caazapá (2) y de Amambay (1).

El Fiscal de obras deberá realizar trabajos de Fiscalización de la construcción de las obras que son requeridas en cada uno de dichas comunidades rurales.

Los Componentes de cada uno de los Sistemas de abastecimiento de agua potable son:

1.- Pozo profundo.
2.- Tanque elevado.
3.- Equipo de bombeo.
4.- Caseta de resguardo de equipo de bombeo y cerco perimetral.
5.- Red de cañerías para distribución de agua

Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC

Determinación de los precios referenciales del proceso:
"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN TRES ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT".

Para la determinación del Precio Referencial, se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"

Los aspectos que se tuvieron en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, son los de contar con al menos tres precios, obtenidos de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia; y que los precios seleccionados correspondan a obras con características comparables con los del objeto del presente proceso (sistemas de abastecimiento de agua potable para comunidades rurales)

Unidad Operativa de Contrataciones

Procedimiento realizado:

Para establecer el Precio Referencial de los Servicios de Fiscalización de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable para tres asentamientos rurales del INDERT, se procedió de la siguiente manera:

El Precio Referencial para el presente procedimiento, fue elaborado tomando en cuenta los siguientes antecedentes:

- ✓ Concurso de Ofertas Nº 09/2014 "Fiscalización de la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT" ID 280.405.
- ✓ Presupuestos solicitados a las siguientes empresas constructoras.
  - Ing. Ángel Chávez.
  - Ing. José Pavón Mendoza.
- ✓ Precios unitarios elaborado por técnicos de la Gerencia de Obras.

Se toman estos precios unitarios promediados de las tres fuentes para el presente proceso, en base a lo establecido en el apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" del Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Conclusión:

La Unidad Operativa de Contrataciones considera que el precio referencial se ajusta a la reglamentación dispuesta en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por tanto se establece como el precio unitario referencial para la Convocatoria mencionada en la referencia.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC

Víctor Fernández Arrúa
Director General de la U.O.C